

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

Acacías, 19 de Mayo de 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17.423.334 de Acacías, en calidad de **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS**, nombrado como según consta en el acta de sesión plenaria número 107 de Noviembre 05 de 2022 y debidamente posesionado facultado para contratar en nombre y representación legal del Concejo Municipal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 427 de 2016 y quien en adelante se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

RUBRO PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
037	12 DE MAYO DE 2022	2.1.2.02.02.008.83990	\$29.400.000.00
TOTALES			\$29.400.000.00

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO PARA LA REALIZACION DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS VIGENCIA 2024 – 2028.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

CODIGO: 80121704 SERVICIOS LEGALES SOBRE CONTRATOS

CONTRATO PARA LA REALIZACION DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS VIGENCIA 2024 – 2028.

VALOR PAA: \$29.400.000

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El término de duración del contrato es por Cinco (5) meses y/o hasta la entrega final de resultados consolidados dentro del concurso público y/o abierto de méritos. Las actividades serán desarrolladas en el Municipio de Acacías.

El Acta de Inicio deberá ser suscrita por el contratista y supervisor máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

“POR AMOR A ACACIAS”

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacías-Meta
 Biblioteca Municipal
 Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal pagará al contratista el valor del contrato en cumplimiento de sus obligaciones así: Un único pago, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCT (\$29.400.000.00)**. Valor que se pagará al contratista previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos laborales.

Nota: El pago podrá realizarse una vez finalizado el proceso de elección y terminadas las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

ESTUDIO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Concejo Municipal como corporación político administrativa del Municipio de Acacias, requiere la ejecución y realización de labores administrativas propia de su labor misional y funcional, permitiendo el cumplimiento de las obligaciones que como institución está en el deber legal, constitucional y reglamentario de cumplir.

Que el numeral 8 y 19 del art. 313 de nuestra carta política establece: Corresponde a los Concejos:

8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

(...)

10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

Conforme al anterior precepto se establece que es el concejo el nominador del cargo de personero conforme a lo dispuesto por las leyes y normas que regulen la materia.

Es así que la ley 1551 de 2012, modificatorio del art. 170 de la ley 136 de 1994:

Artículo 170. Elección. - Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos, de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.

Lo anterior ha sido regulado en el decreto 1083 de 2015, en especial en sus artículos 2.2.27.1 y s.s. el proceso de elección de personero:

El Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.27.1, señala: "Concurso público de méritos para la

"POR AMOR A ACACIAS"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta
Biblioteca Municipal

Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

elección personeros. El personero municipal o distrital será elegido de la lista que resulte del proceso de selección público y abierto adelantado por el concejo municipal o distrital.

Los Concejos Municipales o distritales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que **podrá efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas** o con entidades especializadas en procesos de selección de personal."

El concurso de méritos en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo **criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad** de los aspirantes para el ejercicio de las funciones.
(Negrilla y resaltado fuera de texto)

Que a fin de garantizar los principios descritos en la anterior norma, el Concejo Municipal de Acacias invitó mediante solicitud de radicación de oferta a NUEVE (9) UNIVERSIDADES del país, incluyendo la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA, a fin de obtener el valor promedio para la realización del concurso.

Del estudio de mercado y análisis de ofertas se expondrá en su numeral correspondiente.

Conforme a lo anteriormente expuesto se encuentra que existen universidades que ofrecen el servicio institucional para la realización del concurso público y abierto de méritos.

OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Conforme a la descripción de la necesidad por imperativo obligacional legal y constitucional se hace necesario adelantar el proceso de selección de la institución de educación superior que permita con estricto apego a los principios del decreto 1083 de 2015 realizar el concurso para la elección del personero municipal, máxime que la entidad se encuentra en último año de su periodo constitucional.

Por lo anterior El Concejo Municipal de Acacias, ha apropiado los recursos económicos de funcionamiento de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la ley 617 de 2000, los cuales podrán ser invertidos para el cumplimiento de sus funciones legales, constitucionales y reglamentarias para el desarrollo de este tipo de procesos.

Por lo anteriormente descrito se encuentra oportuno y conveniente la contratación de Una Institución de Educación Superior que adelante el proceso de elección del personero Municipal de Acacias.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

A fin de brindar una solución a la necesidad que presenta la corporación: EL Concejo Municipal requiere contratar una Institución de Educación Superior para el cumplimiento del contrato cuyo objeto es: **CONTRATO PARA LA REALIZACION DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS VIGENCIA 2024 – 2028.**

"POR AMOR A ACACIAS"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta
 Biblioteca Municipal
 Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE ACACIAS - META			
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Desarrollo del Concurso en todas y cada una de las etapas establecidas en la convocatoria de con excepción de la entrevista.	Realizar el concurso público y abierto de méritos para la elección del personero municipal de Acacias periodo 2024 – 2028. Y cumplir con las obligaciones de la ejecución del contrato.	1

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA
2	Presupuesto Oficial.	X
3	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X
5	Estudios Previos	X
6	Estudio del Sector	X

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se anexa documento en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde manifiesta el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Para la realización de los estudios económicos del presente proceso de selección, El Concejo Municipal solicitó a instituciones de educación superior solicitud de oferta y/o cotización para la realización del concurso publico y abierto de méritos para la elección del personero conforme a lo regulado en el decreto 1083 de 2015.

Que con ocasión a las solicitudes enviadas se fueron recibidas las siguientes las cuales desbordan la capacidad financiera y presupuestal de la corporación para la presente anualidad.

NUM.	UNIVERSIDAD	OBJETO	VALOR
1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Diseño, Aplicación, Calificación, y resolver reclamaciones de las pruebas de conocimiento y valoración de estudios, experiencias para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Acacias.	\$ 80.000.000
2	UNIVERSIDAD NACIONAL	Solicitud de propuesta, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantará el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de personero.	NO RESPONDE -
3	UNIVERSIDAD DEL	Propuesta para realizar el convenio interadministrativo cuyo	\$15.000.000

“POR AMOR A ACACIAS”

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta
Biblioteca Municipal
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

	ATLANTICO	objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META, Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO A EFECTOS DE ADELANTAR EN CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE ACACIAS META PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028	
4	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Propuesta técnica, metodológica y económica para desarrollar el concurso público y abierto de méritos para elección de personero Municipio de Acacias.	\$30.000.000 A \$50.000.000
5	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Propuesta técnica para la elaboración , aplicación y calificación de prueba de conocimientos y valoración de estudios y experiencia	\$70.000.000
6	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META	Solicitud de propuesta, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantará el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de personero.	NO RESPONDE -
7	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Solicitud de propuesta, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantará el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de personero.	NO RESPONDE -
8	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Cotización para el concurso público y abierto de méritos de elección de Personero(a) Municipal de Acacias - Meta	\$40.000.000
9	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA	Solicitud de propuesta, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantará el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de personero.	RESPONDE NO PODER ADELANTAR EL CONCURSO
10	CORPORACIÓN AUTONOMA DE NARIÑO	Prestación de servicios de selección de personal a través de concurso público de méritos para la conformación de la lista de elegibles para proveer el cargo de personero municipal	\$20.000.000

Que a fin de determinar el valor del futuro contrato a celebrar, se logró establecer que el valor en el mercado que cobran las universidades del país según tabla de propuestas presentadas para la realización del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Acacias, este oscila entre los (\$15.000.000 y los 70.000.000).

Por lo anterior y en razón a las grandes diferencias de precios entre las propuestas y/o ofertas presentadas por las distintas instituciones de educación superior, el Concejo Municipal estima que el proceso de selección por concurso no es superior a los Treinta Millones de pesos (\$30.000.000.00), lo cual es coherente con el plan anual de adquisiciones y los recursos apropiados para tal fin.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS:

En desarrollo del Objeto contractual, el Concejo Municipal se Obliga para con el contratista a:

“POR AMOR A ACACIAS”

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta
Biblioteca Municipal
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

1. Constituir Reserva Presupuestal a fin de garantizar el pago de las obligaciones surgidas en virtud al contrato.
2. Pagar a favor del Contratista el valor pactado en el contrato en el acápite de forma de pago siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento de las obligaciones establecidas de conformidad con el objeto contractual.
3. Designar un servidor público de la corporación como Supervisor del contrato, máximo dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato. (la entidad lo designará a través de acto administrativo motivado)
4. Aprobar y validar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista en desarrollo de las obligaciones contractuales
5. Realizar seguimiento a través del supervisor de las obligaciones del contratista
6. Elaborar y suscribir las respectivas actas de finalización y/o liquidación si fuere el caso.
7. Las demás que se desprendan de la naturaleza jurídica del contrato deba realizar la corporación para la buena marcha y ejecución del contrato:

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS Ejercerá la supervisión del contrato a través del Representante legal de la corporación o quien este designe por acto administrativo motivado y el cual tendrá las siguientes funciones.

1. Rendir informes de supervisión de conformidad con escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir las correspondientes actas de inicio, finalización y/o liquidación según el caso y la cual corresponda.
3. Dar aviso e informar por escrito al presidente de la corporación de cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Realizar todas actividades o actos como supervisor que garanticen la oportuna, correcta y normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con las cláusulas y obligaciones del contratista.
5. Archivar de forma correcta los documentos del proceso de contratación en cumplimiento de la Ley General de Archivo.
6. Hacer entrega al funcionario delegado de la documentación correspondiente y requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
7. El expediente del proceso de contratación, su ejecución y liquidación o finalización, así como todos los documentos que lo integran y que son cargados a las plataformas electrónicas como Secop y Sía Observa, son y serán responsabilidad del supervisor.
8. Establecer un correo electrónico como medio de comunicación oficial tanto para aspirantes como para la universidad dentro del proceso de selección:

NOTA: El supervisor será responsable por sus actuaciones y de la ejecución contractual de conformidad con lo establecido en la constitución y la ley en especial lo contenido en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR GENERALES:

"POR AMOR A ACACIAS"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta
Biblioteca Municipal
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

1. Aceptar las recomendaciones que el supervisor realice para la buena marcha y ejecución del contrato celebrado.
2. Realizar los pagos correspondientes al SGSSS, establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago correspondiente a cada mensualidad o periodo de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista se obliga a sumir los gastos administrativos, logísticos, de desplazamiento, transporte, alojamiento y demás viáticos que requiera el equipo profesional designado por la universidad para la realización del proceso de selección.
4. El contratista se obliga a asumir los costos de realizar las labores propias del cumplimiento de sus obligaciones con sus elementos personales.
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar informe de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá emitir factura electrónica, con todos los soportes documentales requeridos.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
14. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
15. Verificar que la corporación cargue en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

“POR AMOR A ACACIAS”

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta

Biblioteca Municipal

Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

1. Proyectar los actos administrativos que correspondan para el adecuado inicio y desarrollo del concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal, dentro del marco de la constitución y la ley.
2. Informar los medios de comunicación para con el Concejo Municipal y personal autorizado por la universidad para el adecuado desarrollo del proceso de selección.
3. Previo a la publicación de la convocatoria que apertura el concurso para la elección del personero Municipal, la Universidad deberá presentar PROTOCOLO DE SEGURIDAD para el manejo de pruebas e información.
4. Realizar, aplicar, Evaluar, calificar y ponderar los resultados de todas y cada una de las pruebas que se adelanten dentro del concurso público establecidos en el cronograma diseñado, con excepción de la entrevista.
5. Dar respuesta a todas y cada una de las reclamaciones que surjan dentro de cada una de las etapas del concurso público.
6. Emitir la lista de admitidos y lista definitiva de admitidos dentro del concurso.
7. Publicar las listas de resultados determinando con claridad los aspirantes que superan las pruebas y los que no superaron las mismas.
8. Permitir el acceso a la información que corresponda dentro de los parámetros del cronograma establecido.
9. Hacer entrega de la documentación recaudada y expedida dentro del concurso público y abierto de méritos.
10. Las demás que surjan de los actos administrativos expedidos con ocasión al concurso público y abierto de méritos y que guarden relación con el proceso de selección adelantado.

Nota: El Concejo Municipal coadyuvará en la consecución de un lugar o sitio apropiado para la realización de las pruebas de conocimiento. Sin embargo el costo o no del mismo será de única y exclusiva responsabilidad del contratista.

En aquellos asuntos que eventualmente el contratista y/o alguno de sus colaboradores (evaluadores) presente o pueda presentar conflicto de intereses, deberá manifestarlo por escrito justificando argumentativamente su posición.

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Y EL DECRETO 1860 de 2021, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía** y el procedimiento será el establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si

“POR AMOR A ACACIAS”

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta

Biblioteca Municipal

Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA:

La entidad contratista deberá ser una persona Jurídica – catalogada como Institución Educativa de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.

La Institución de educación superior, a fin de demostrar su idoneidad y experiencia en este tipo de procesos de selección deberá allegar la siguiente información:

1. Acto administrativo de reconocimiento vigente como institución de educación superior emitido por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia.
2. Experiencia en la celebración de este tipo de procesos de selección por lo que deberá allegar copia de acta de liquidación de como mínimo 10 contratos o convenios celebrados cuyo objeto guarde relación con el proceso de selección de personeros municipales.

Nota: Ninguno de los procesos de selección que se presenten como soporte de experiencia e idoneidad deben haber sido declarado nulos por autoridad judicial competente, por cuanto deberá manifestar mediante la gravedad de juramento.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

A fin de contar con un equipo técnico, profesional y con idoneidad en el proceso de selección de personero Municipal, se hace necesario que la universidad cuente con un equipo mínimo que permita el desarrollo del proceso en cada una de sus etapas, por lo que se requiere como mínimo el siguiente equipo:

ITEM	PROFESION	CANTIDAD MINIMA	EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA	EXPERIENCIA CERTIFICADA EN PROCESOS DE ELECCIÓN DE PERSONEROS	ACREDITAR CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD
1	SICOLOGO ESPECIALIZADO	1	6 AÑOS	SI	SI
2	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADO	1	6 AÑOS	SI	SI
3	ADMINISTRADOR FINANCIERO O DE EMPRESAS	2	6 AÑOS	SI	SI

"POR AMOR A ACACIAS"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta
Biblioteca Municipal
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CÓDIGO: PGD-200.01.20
	DEPARTAMENTO DEL META		FECHA: OCTUBRE 2015
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS		VERSIÓN: 01
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		
	GESTION DOCUMENTAL		

ESTUDIO PREVIO

	ESPECIALIZADO				
4	ABOGADO	1	6 AÑOS	SI	SI

NOTA: El equipo de profesionales deberán suscribir previamente con la universidad acuerdo de confidencialidad que permita el adecuado y apropiado manejo discreto de la información bajo su responsabilidad.

CAPACIDAD JURIDICA PERSONA JURIDICA

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de MATRICULA MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. y/o documento Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional donde se reconozca como institución de educación superior.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar del Representante Legal (hombres menores de 50 años)
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) de la universidad, así como del representante legal.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) de la universidad, así como del representante legal.
8. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta), del representante legal.
9. Certificado registro nacional de medidas correctivas del representante legal.
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
12. Certificado del Representante Legal no estar inscrito en el REDAM Ley 2097 de 2021
13. Certificado del Representante Legal no presentar incompatibilidades por delitos sexuales ley 1918 de 2018
14. Documento que acredite la capacidad legal de comprometer la universidad y suscribir el respectivo contrato.
15. Certificación Bancaria

NOTA: La propuesta u oferta podrá ser presentada directamente o a través de persona debidamente autorizado para ello, sin que esto implique relación comercial con la corporación.

"POR AMOR A ACACIAS"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta
Biblioteca Municipal
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 del 24 de Dic, de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

CAUSALES DE RECHAZO

- a) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras o correcciones, o no se encuentren legibles que no permitan establecer con claridad la información contenida en dichos documentos.
- b) Cuando la cotización del oferente omita 1 o alguno de los ítems en la propuesta o cambie el contenido de la misma. (en caso de presentar propuesta en mejores condiciones y/o coberturas el oferente se obligará a ella en caso de ser adjudicado)
- c) Cuando el oferente se halle en causal de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato
- d) Cuando el representante legal no este facultado para la celebración de contratos y/o no esté facultado para presentar la propuesta
- e) En caso de consorcio y/o Unión temporal no se presente documento de constitución del mismo, determinando obligaciones, participación y responsabilidades.
- f) Cuando junto con la oferta o propuesta se presente documentación alterada, modificada que pretenda inferir en la evaluación. (La corporación se reserva el derecho de tramitar ante las entidades competentes tales hechos)
- g) Cuando la persona Jurídica presente 1 o varias propuestas al mismo tiempo por persona autorizada.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta o falte documento para determinar la capacidad de la persona jurídica natural.
- i) Cuando no se presente carta de presentación de la propuesta, o cuando la persona que la suscribe no esté autorizado o facultado para presentarla.
- j) Cuando se presente inconsistencia y/o incongruencia entre el objeto de la oferta, la oferta, valores, números y letras que generen vacíos en la presentación de la oferta.
- k) Cuando en el traslado de la evaluación la entidad no subsane la oferta rechazada.
- l) Cuando el valor ofertado supere el presupuesto oficial estimado por la entidad.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien

“POR AMOR A ACACIAS”

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta

Biblioteca Municipal

Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CÓDIGO: PGD-200.01.20
	DEPARTAMENTO DEL META	FECHA: OCTUBRE 2015
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	VERSIÓN: 01
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		
GESTION DOCUMENTAL		

ESTUDIO PREVIO

o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

NUM	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	QUE LA UNIVERSIDAD LE SEA REVOCADO LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES BAJO MAS Estrictas NORMAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD, Y RESERVA DE LA INFORMACION	QUE EL CONTRATISTA NO ATIENDA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LAS ETAPAS ESTABLECIDAS CONFORME AL CRONOGRAMA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	RARO	RARO	RARO
IMPACTO	MENOR	MENOR	MENOR
VALORACION DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
A QUEIN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR
TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ANEXA CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	SEGUIMIENTO PERIODICO INFORMES DE EJECUCION	SEGUIMIENTO A LA CONVOCATORIA
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	RARO	RARO
	IMPACTO	MENOR	MENOR
	VALORACION DEL RIESGO	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	SI	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA INICIO DEL TRATAMIENTO	INMEDIATO	EN LA EJECUCION	EN LA EJECUCION
MONITOR EO Y REVISION	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A TREVES DEL SUPERVISOR CADUCIDAD O TERMINANCION DEL CONTRATO	A TREVES DEL SUPERVISOR APLICACION DE CLAUSULAS CONTRACTUALES
	PERIODICIDAD CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el decreto 1680 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

"POR AMOR A ACACIAS"

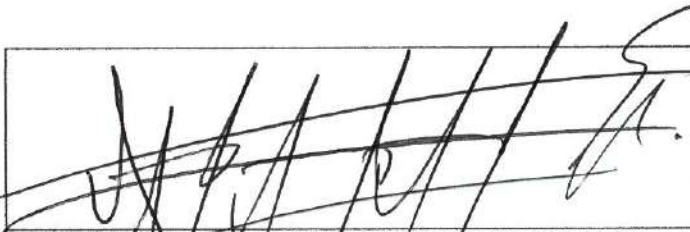
Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacias-Meta
Biblioteca Municipal
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIO PREVIO

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ☐ o NO ☒ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por El Presidente del Concejo Municipal quien ostenta la calidad de Ordenador del Gasto de la Corporación.


ANDRÉS MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
Presidente Concejo Municipal de Acacias
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró – Proveedor
 Abogado Externo
 John Alexander García Álvarez